Fecha:	12/05/2025				
Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO				
No. De Contrato:	278-2023	**Proceso de Contratación No.**	278-2023		
Contratista:	UNION TEMPORAL SOLAR TECHNOLOGY				
Objeto del Contrato:	IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL HIBRIDA SOLAR-DIESEL INCLUYENDO LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION SUBTERRANEAS, PARA LA COMUNIDAD DE ISLA GRANDE EN EL ARCHIPIELAGO DE ISLAS ROSARIO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR				
Valor Inicial:	DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($16,359,280,450.57).	**Inversión**	X		
		Funcionamiento			
		Proyecto	IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL HIBRIDA SOLAR-DIESEL INCLUYENDO LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION SUBTERRANEAS, PARA LA COMUNIDAD DE ISLA GRANDE EN EL ARCHIPIELAGO DE ISLAS ROSARIO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
		Rubro	CDP 24123 de 2023-06-15 No. 20231500026933		
Plazo de Ejecución Inicial:	Hasta el treinta (30) de diciembre de 2023.				
Fecha de Firma del Contrato:	Doce (12) de septiembre de 2023	**Fecha de Inicio:**	Veintisiete (27) de noviembre de 2023	**Fecha de Terminación:**	Dieciséis (16) de mayo de 2025.
Supervisor Y/O Interventor:	SERGIO SILVA ARIZA				

Tipo De Solicitud:	***Modificación***	***Adición***	***Prórroga***	***Suspensión***
				X
	Terminación anticipada	***Cesión***	***Reinicio***	***Otro***

Adición		
	Valor de la Adición:	N.A.
	Valor CDP:	N.A.
	No. Y Fecha CDP:	N.A.

	Nuevo Valor Total:	N.A.
Prórroga del Plazo de Ejecución	**Tiempo a Prorrogar:**	N.A.
	Fecha de Terminación Final:	N.A.

Datos De Modificaciones Anteriores
(Si hay lugar a más de una modificación, agregar las casillas que corresponda)

Modificación No.1	**Fecha** 20/11/2023	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
N.A.	**Tiempo**: N.A.	Modificación parcial CLÁUSULA 3; Valor parcial y forma de pago
Nuevo Valor: N.A.	**Fecha De Terminación Final:** 30 de diciembre de 2023	

Modificación No.2	**Fecha** 20/12/2023	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
$1.106.979.897,00	Dos (2) meses y ocho (8) días	Modificación parcial CLAUSULA 2 Objeto del Contrato: Inclusión de solución energética para Isleta. Modificación parcial CLÁUSULA 3; Valor parcial y forma de pago.
$17.466.260.347,57	**Fecha De Terminación Final:** 8 de marzo de 2024	

Modificación No.3	**Fecha** 05/03/2024	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
N.A.	Ciento sesenta y un (161) días	Modificación CLAUSULA 5 Plazo: Ampliación de plazo de ejecución hasta el 15 de agosto de 2024
Nuevo Valor: N.A.	**Fecha De Terminación Final:** 15 de agosto de 2024	

Modificación No.4	**Fecha** 14/08/2024	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
$1.679.815.193,57	Noventa y dos (92) días	Modificación parcial CLAUSULA 2 Objeto del Contrato Modificación parcial CLÁUSULA 3; Valor parcial y forma de pago. Modificación CLAUSULA 5 Plazo: Ampliación de plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2024
$19.146.075.541.14	**Fecha De Terminación Final:** 15 de noviembre de 2024	

Modificación No.5	**Fecha** 15/11/2024	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
N.A.	Noventa y cuatro (94) días	

Nuevo Valor: N.A.	**Fecha De Terminación Final:** 17 de febrero de 2025	Modificación CLAUSULA 5 Plazo: Ampliación de plazo de ejecución hasta el 17 de febrero de 2025

Modificación No.6	**Fecha** 18/12/2024	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
N.A.	**Tiempo**: N.A.	Modificación parcial CLÁUSULA 3 Valor parcial y forma de pago: En el sentido de modificar la forma de pagos No. 3 y No 4.
Nuevo Valor: N.A.	**Fecha De Terminación Final:** 17 de febrero de 2025	

Modificación No.7	**Fecha** 12/02/2025	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
N.A.	Ochenta y ocho (88) días	Modificación CLAUSULA 5 Plazo: Ampliación de plazo de ejecución hasta el 16 de mayo de 2025
Nuevo Valor: N.A.	**Fecha De Terminación Final:** 16 de mayo de 2025	

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMMLV.

Se ha adicionado un 17.03% con respecto al valor inicial del contrato.

Desarrollo, Estado Actual Y Cumplimiento del Contrato

El día 12 de septiembre de 2023 se suscribió el contrato de obra No. 278 de 2023, con el objeto de "IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL HIBRIDA SOLAR-DIESEL INCLUYENDO LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION SUBTERRANEAS, PARA LA COMUNIDAD DE ISLA GRANDE EN EL ARCHIPIELAGO DE ISLAS ROSARIO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

El valor inicial del contrato se pactó en **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($16.359.280.450,57)**, con un plazo inicial de ejecución hasta el 30 de diciembre del 2023.

El 20 de noviembre de 2023 se suscribió la modificación 1, otro sí, por medio del cual se hace mmodificación parcial a la CLÁUSULA 3 Valor parcial y forma de pago.

El 27 de noviembre de 2023 se suscribió la respectiva acta de inicio del contrato, una vez se cumplieron los requisitos de ejecución.

El día 20 de diciembre de 2023 se suscribió la modificación 2, por medio de la cual se incluye en el proyecto el sector de Isleta adicionando $1.106.979.897,00 y se prorrogo el plazo hasta el 8 de marzo de 2024.

El día 5 de marzo de 2024 se suscribió la modificación 3, por medio de la cual se prorrogo el plazo hasta el 15 de agosto de 2024.

El día 14 de agosto de 2024 se suscribió la modificación 4, por medio de la cual se adicionaron $1.679.815.193,57 para el sector Isla Grande y se prorrogo el plazo hasta el 15 de noviembre de 2024.

En este punto, el valor actualizado del contrato es de **DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO**

MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($19.146.075.541.14).

El día 15 de noviembre de 2024 se suscribió la modificación 5, por medio de la cual se prorrogo el plazo hasta el 17 de febrero de 2025.

El día 18 de diciembre de 2024 se suscribió la modificación 6, por medio de la cual se hace mmodificación parcial a la CLÁUSULA 3 Valor parcial y forma de pagos No. 3 y No 4.

El día 12 de febrero de 2025 se suscribió la modificación 7, por medio de la cual se prorrogo el plazo hasta el 16 de mayo de 2025.

Mediante el comunicado ING-2025-UTST-026 con fecha 30 de abril de 2025, Unión Temporal Solar Technology solicito la suspensión temporal del contrato de obra No. 278 de 2023 por un plazo de dos (2) meses, motivado en la necesidad de obtener el permiso de servidumbre de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), para poder ejecutar obras de construcción de redes eléctricas en zonas a cargo de la entidad en mención en Isla Grande e Isleta.

A fecha de corte 30 de abril de 2025 el contrato de obra No. 278 de 2023 tiene un avance del 75.73%, el cual corresponde a la ejecución de actividades tales como: montaje de estructura metálica, instalación de paneles solares, instalación de inversores enlazados a red, inversores bidireccionales, banco de baterías, grupo electrógeno, tanques de combustible, canalización de redes MT y BT, instalación de cables conductores nivel MT y BT, construcción caseta de generación, instalaciones internas domiciliarias, construcción de cajas de inspección MT, instalación de cajas de inspección BT, entre las de más relevancia.

A continuación, se muestra el balance de obra ejecutada:

CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA						CANTIDADES CONTRACTUALES	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**V.UNITARIO**	**TOTAL EJECUTADO**	**V.PARCIAL EJECUCION**	**CANT**	**V.TOTAL**
1.1.1	Replanteo de usuarios	UN	$ 26.925,70	447	$ 12.035.786,00	447	$ 12.035.786,00
1.1.2	Módulo solar fotovoltaico monocristalino tipo PERC "Half-Cell" bifacial doble vidrio TIER 1 de 600 Wp : η ≥ 20%; tolerancia +3% condiciones STC. Producción de energía ≥ 90% a los 12 años y ≥ 80% a los 25 años, temp de trabajo de -40ºC +80ºC, IEC61205.	UN	$ 1.231.692,59	883,36	$ 1.088.026.679,00	900	$ 1.108.523.331,00
1.1.3	Estructura de soporte de novecientos (900) paneles de 600 Wp cada uno en acero galvanizado y aluminio anodizado, incluye tornillería y grapas de sujeción	UN	$ 1.177.202.498,56	0,92	$ 1.080.770.746,00	1	$ 1.177.202.499,00
1.1.4	Banco de baterías de ión - litio tipo fosfato de hierro (LiFePO4) de ciclo profundo de 280 Ah - 768 VDC (215,04 KWh) - 6000 ciclos hasta el 80% DOD, con BMS integrado, incluye rack metálico de soporte	UN	$ 283.785.856,42	0	$ -	0	$ 0,00
1.1.5	Inversor enlazado a red (INVPAN), control MPPT, 3F de 110 KW, 500 - 800 VDC entrada / 380 VAC salida, f=60 Hz, onda senoidal pura, eficiencia ≥ 96%	UN	$ 37.111.423,44	4,65	$ 184.133.758,08	5	$ 185.557.117,00
1.1.6	Inversor bidireccional cargador de baterías (INVBAT), 3F de 250 KW, 500-1000 VDC entrada/380 VAC salida, f=60 Hz, onda senoidal pura, display LCD, efic≥96%, protección y desconex, bajo volt. batería, apto para cargar baterías de ión-litio tipo LiFePO4	UN	$ 180.310.352,83	2,98	$ 537.036.261,97	3	$ 540.931.058,00

1.1.7	Tablero (TPDC) metálico en lámina de acero inoxidable, para conexiones y protecciones en DC de los lazos de los paneles SFV, uso exterior, incluye cableado desde los lazos de los paneles y hacia el inversor enlazado a red	UN	$ 20.333.631,95	4,96	$ 100.854.798,00		5	$ 101.668.160,00
1.1.8	Tablero (TBDC) metálico en lámina de acero inoxidable, para conexiones y protecciones en DC de los bancos de baterías, uso interior, incluye cableado desde el banco de baterías y hacia el inversor bidireccional	UN	$ 6.986.981,54	2,88	$ 20.106.929,00		3	$ 20.960.945,00
1.1.9	Gabinete de protecc. de inversores enlazados a red (GPIG), uso ext, lámina de acero inoxidable, incl. acces, conexionado, barrajes AC, canalización, fijación, protecc. eléctricas, cableado inversores enlazados a red hacia el gabinete de transfer. Automá.	UN	$ 39.759.778,12	0,98	$ 38.968.310,00		1	$ 39.759.778,00
1.1.10	Gabinete de protec de inversores bidireccionales (GPIB), uso ext, en lámina de acero inoxidable, incl acces, conexionado, barrajes AC, canalización, fijación, protecc eléctricas, cableado inversores bidireccionales hacia el gabinete de transfer automá	UN	$ 52.907.547,93	0,99	$ 52.116.079,00		1	$ 52.907.548,00
1.1.11	Gabinete de transfer.automá.(GTA) con dos breakers motorizados,uso exter, en lám de acero inoxi, inclu. acces, conexi, barrajes AC, canalizac, fijación, protecc eléctricas, controlador, analizador de redes y cabl. hacia el transfor. elevador tipo pedestal	UN	$ 94.354.803,26	0,99	$ 93.109.730,00		1	$ 94.354.803,00
1.1.12	Transformador elevador 3F en aceite tipo pedestal radial de 630 KVA, 3 x 220 - 380 V / 13,2 KV, tanque en acero inoxidable, incluye seccionador 3F bajo carga, fusibles limitadores de corriente, fusibles tipo bayoneta, DPS y codos premoldeados	UN	$ 100.484.873,89	0,00	$ -		0	$ 0,00
1.1.13	Celda de medida en 13,2 KV en lám acero inoxi, uso exter, incl acce, conex, medidor electrónico, bornera de prueba, transform de corriente y potencial, y cableado desde el transformador elevador hacia el seccionador de protección 15 KV, ICE-59	UN	$ 33.427.174,25	0,98	$ 32.698.253,00		1	$ 33.427.174,00
1.1.14	Seccionador con fusible de protección 15 KV	UN	$ 21.973.395,93	0,00	$ -		1	$ 21.973.396,00

1.1.15	Sistema de puesta a tierra con varillas de cobre 2,4m x 5/8", cable de cobre desnudo temple duro No. 2/0 AWG, soldadura exotérmica, conexionado, tratamiento de suelo y caja de inspección	UN	$ 37.511.865,17	0,53	$ 19.881.289,00		1	$ 37.511.865,00
1.1.16	Sistema de comunicaciones, control y monitoreo del sistema solar fotovoltaico incluyendo programación y comisionamiento de los equipos	GL	$ 86.444.038,85	0,69	$ 59.656.427,00		1	$ 86.444.039,00
1.1.17	Iluminación perimetral de la central de generación	GL	$ 37.199.999,33	0,50	$ 18.600.000,00		1	$ 37.199.999,00
Subtotal Implementación central de generación solar fotovoltaica - baterías					**$ 3.337.995.046,05**			**$ 3.550.457.498,00**
1.2	**Grupo electrógeno diésel**							
1.2.1	Grupo electrógeno diesel potencia "prime" de 650 KW (cosØ=0.8), 812 KVA, 3Ø, 3x220/380 V, 1800 RPM, 60 Hz, incluy cabina insonora, tanque con autonomía de 8 hrs, arranque automáti, cargador de batería, exhosto y cabl. hasta el gabinete de sincronismo	UN	$ 617.385.004,79	0,98	$ 607.824.033,00		1	$ 617.385.005,00
1.2.2	Tanque de almacenamiento principal de combustible diésel en fibra de vidrio de 5000 galones, incluyendo conexionado en tubería metálica hasta el tanque de almacenamiento auxiliar	UN	$ 107.713.599,63	0,95	$ 102.084.767,00		1	$ 107.713.600,00
1.2.3	Tanque de almacenamiento auxiliar de combustible diésel en fibra de vidrio de 1000 galones, incluyendo conexionado en tubería metálica hasta los grupos electrógenos diésel	UN	$ 47.610.585,83	0,95	$ 45.445.216,00		1	$ 47.610.586,00
Subtotal Grupo electrógeno diésel					**$ 755.354.016,00**			**$ 772.709.191,00**
1.2.4	**Construcción poliducto diésel**							
1.2.4.1	Replanteo poliducto	KM	$ 341.672,06	0,00	$ -		0,186	$ 63.551,00

1.2.4.2	Excavación manual general	M3	$ 75.305,58	0,00	$ -		60,15	$ 4.529.631,00
1.2.4.3	Relleno arena gradación 0.65 libre de matería orgánica, arcilla, sales y de todo tipo de partículas deleznables	M3	$ 719.014,86	0,00	$ -		13,37	$ 9.613.229,00
1.2.4.4	Geomembrana de polietileno HDPE	M2	$ 26.658,04	0,00	$ -		383,25	$ 10.216.694,00
1.2.4.5	Tubería metálica subterránea F 4" desde la bocatoma del combustible hasta el tanque de almacenamiento principal	ML	$ 218.381,61	0,00	$ -		190	$ 41.492.505,00
1.2.4.6	Válvula globo acero carbón F 4"	UN	$ 4.884.203,27	0,00	$ -		2	$ 9.768.407,00
1.2.4.7	Punto de conexión válvula	UN	$ 3.051.016,26	0,00	$ -		2	$ 6.102.033,00
Subtotal Construcción poliducto diésel					**$ 0,00**			**$ 81.786.050,00**
1.3	**Obras civiles**							
1.3.1	**Construcción caseta central de generación**							
1.3.1.1	Excavación manual general	M3	$ 75.305,58	81,11	$ 6.108.036,00		81,11	$ 6.108.036,00
1.3.1.2	Relleno material subbase granular	M3	$ 492.644,40	54,05	$ 26.627.430,00		54,05	$ 26.627.430,00
1.3.1.3	Acero de refuerzo grado 60	KG	$ 10.084,33	4690,66	$ 47.302.140,00		5247,18	$ 52.914.268,00
1.3.1.4	Solado cimentación concreto impermeabilizado 2500 PSI	M3	$ 1.128.412,59	2,09	$ 2.358.382,00		2,09	$ 2.358.382,00
1.3.1.5	Zapata de 0.9 m x 0.9 m cimentación concreto impermeabilizado 4000 PSI	M3	$ 1.244.455,46	5,59	$ 6.956.506,00		5,59	$ 6.956.506,00
1.3.1.6	Viga de amarre de 0.25 m x 0.25 m cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.467.711,57	5,77	$ 8.468.696,00		5,77	$ 8.468.696,00
1.3.1.7	Columna de 0.25 m x 0.25 m cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.706.028,99	4,80	$ 8.188.939,00		6,27	$ 10.696.802,00
1.3.1.8	Viga aérea de 0.25 m x 0.25 m cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.706.028,99	5,10	$ 8.698.615,00		9,90	$ 16.889.687,00
1.3.1.9	Placa y dique tanque combustible auxiliar cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.397.210,84	4,44	$ 6.203.616,00		4,44	$ 6.203.616,00

1.3.1.10	Placa grupo electrógeno diésel de 5x2m e=0.3m, cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.427.882,71	9,50	$ 13.564.886,00		9,50	$ 13.564.886,00
1.3.1.11	Placa grupo electrógeno diésel de 5,4x2,5m e=0.3m, cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.410.982,64	6,02	$ 8.494.115,00		6,02	$ 8.494.115,00
1.3.1.12	Placa piso e=0,1m, cimentación concreto 4000 PSI reforzado en fibra de polipropileno e impermeabilizado	M3	$ 1.059.085,96	24,67	$ 26.127.651,00		24,67	$ 26.127.651,00
1.3.1.13	Correa perlín metálica de 100 mm x 50 mm x 1.5 mm (Incluye anticorrosivo y pintura)	KG	$ 16.903,06	1390,00	$ 23.495.253,00		1857,34	$ 31.394.729,00
1.3.1.14	Ángulo metálico 2x2x1/8" para protección de placas	KG	$ 11.651,45	74,39	$ 866.751,00		74,39	$ 866.751,00
1.3.1.15	Teja liviana termoacústica en polipropileno de 2.44 m x 0,8 m	M2	$ 137.506,02	252,00	$ 34.651.516,00		336,44	$ 46.262.524,00
1.3.1.16	Muro ladrillo tolete estructural a la vista	M2	$ 213.965,80	143,00	$ 30.596.510,00		196,42	$ 42.027.161,00
1.3.1.17	Canal plástica aguas lluvias	ML	$ 71.384,29	0,00	$ -		72,98	$ 5.209.625,00
1.3.1.18	Bajante de aguas lluvias F 4"	ML	$ 112.609,13	0,00	$ -		18	$ 2.026.964,00
1.3.1.19	Ventana en aluminio	M2	$ 962.604,79	0,60	$ 577.563,00		0,60	$ 577.563,00
1.3.1.20	Puerta de aluminio	M2	$ 1.038.906,37	10,24	$ 10.638.401,00		10,24	$ 10.638.401,00
1.3.1.21	Aparatos y accesorios baño	UN	$ 1.325.932,03	0,00	$ -		1	$ 1.325.932,00
1.3.1.22	Instalaciones eléctricas internas	GL	$ 9.363.937,04	0,00	$ -		1	$ 9.363.937,00
	Subtotal Construcción caseta central de generación				**$ 269.925.006,00**			**$ 335.103.662,00**
1.3.2	**Construcción obras civiles soporte estructura metálica paneles**							
1.3.2.1	Excavación manual general	M3	$ 75.305,58	332,77	$ 25.059.438,00		332,77	$ 25.059.438,00
1.3.2.2	Relleno material subbase granular	M3	$ 492.644,40	36	$ 17.735.198,00		36	$ 17.735.198,00
1.3.2.3	Acero de refuerzo grado 60	KG	$ 10.084,33	16871,52	$ 170.137.891,00		16871,52	$ 170.137.891,00

1.3.2.4	Solado cimentación concreto impermeabilizado 2500 PSI	M3	$ 1.128.412,59	15,060	$ 16.993.894,00		15,06	$ 16.993.894,00
1.3.2.5	Zapata de 1.2 m x 1.2 m cimentación concreto impermeabilizado 4000 PSI	M3	$ 1.244.455,46	28,800	$ 35.840.317,00		28,80	$ 35.840.317,00
1.3.2.6	Viga de amarre de 0.35 m x 0.35 m cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.412.431,36	25,18	$ 35.565.022,00		25,18	$ 35.565.022,00
1.3.2.7	Viga de amarre de 0.45 m x 0.45 m cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.382.007,24	71,42	$ 98.702.957,00		71,42	$ 98.702.957,00
1.3.2.8	Pedestal de 0.5 m x 0.5 m cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.512.894,52	13,75	$ 20.802.300,00		13,75	$ 20.802.300,00
1.3.2.9	Platina guía metálica galvanizada y cuatro pernos de anclaje de 7/8" x 78 cm	UN	$ 308.916,66	50	$ 15.445.833,00		50	$ 15.445.833,00
Subtotal Construcción obras civiles soporte estructura metálica paneles					**$ 436.282.850,00**			**$ 436.282.850,00**
1.3.3	**Construcción obras civiles tanque de almacenamiento de combustible principal**							
1.3.3.1	Excavación manual general	M3	$ 75.305,58	19,60	$ 1.475.989,00		19,60	$ 1.475.989,00
1.3.3.2	Relleno material subbase granular	M3	$ 492.644,40	7,84	$ 3.862.332,00		7,84	$ 3.862.332,00
1.3.3.3	Relleno material tipo crudo de río	M3	$ 545.952,52	11,76	$ 6.420.402,00		11,76	$ 6.420.402,00
1.3.3.4	Acero de refuerzo grado 60	KG	$ 10.084,33	1145,37	$ 11.550.283,00		1145,37	$ 11.550.283,00
1.3.3.5	Placa tanque combustible principal e=0,30m, cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.290.506,05	11,76	$ 15.176.351,00		11,76	$ 15.176.351,00
1.3.3.6	Muro dique contención e=0,15m, cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.641.326,13	5,07	$ 8.321.523,00		5,07	$ 8.321.523,00
1.3.3.7	Tabique soporte tanque combustible principal 0,8x0,5x0,3m, cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.396.289,47	5,97500	$ 8.342.830,00		5,98	$ 8.342.830,00
1.3.4	Construcción de cerramiento en ciclópeo, viga, columnetas, portones, muro a la vista, tubo metálico galvanizado con brazo, platina, ángulo, malla eslabonada y alambre de púas 3 hilos (70 m x 95 m)	ML	$ 496.054,27	0,00	$ -		400	$ 198.421.706,00

Subtotal Construcción obras civiles tanque de almacenamiento de combustible principal					**$ 55.149.710,00**			**$ 253.571.416,00**
1.3.5	**Construcción caseta para almacenamiento de residuos**							
1.3.5.1	Excavación manual general	M3	$ 75.305,58	1,44	$ 108.440,00		1,44	$ 108.440,00
1.3.5.2	Relleno material subbase granular	M3	$ 492.644,40	0,37	$ 182.278,00		0,37	$ 182.278,00
1.3.5.3	Acero de refuerzo grado 60	KG	$ 10.084,33	118,42	$ 1.194.186,00		118,42	$ 1.194.186,00
1.3.5.4	Malla electrosoldada para placa cubierta	KG	$ 9.020,67	11,49	$ 103.647,00		11,49	$ 103.647,00
1.3.5.5	Concreto ciclópeo 2500 PSI 60% impermeabilizado, 40% piedra rajón	M3	$ 1.037.748,19	0,55	$ 570.762,00		0,55	$ 570.762,00
1.3.5.6	Viga de amarre de 0.25 m x 0.25 m cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.467.711,57	0,46	$ 675.147,00		0,46	$ 675.147,00
1.3.5.7	Columna de 0.2 m x 0.15 m cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.882.970,84	0,28	$ 527.232,00		0,28	$ 527.232,00
1.3.5.8	Viga aérea de 0.2 m x 0.15 m cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.882.970,84	0,20	$ 376.594,00		0,20	$ 376.594,00
1.3.5.9	Placa cubierta e=0.1 m, cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.711.579,10	0,22	$ 376.547,00		0,22	$ 376.547,00
1.3.5.10	Placa piso e=0.15 m, cimentación concreto 4000 PSI reforzado en fibra de polipropileno e impermeabilizado	M3	$ 1.363.137,07	0,50	$ 681.569,00		0,50	$ 681.569,00
1.3.5.11	Lámina colaborante H=2" calibre 22 para placa cubierta	M2	$ 108.588,33	6,90	$ 749.259,00		6,90	$ 749.259,00
1.3.5.12	Muro ladrillo tolete estructural a la vista	M2	$ 213.965,80	11,27	$ 2.411.395,00		11,27	$ 2.411.395,00
1.3.5.13	Puerta de aluminio de dos alas	M2	$ 966.439,52	0,00	$ -		3,48	$ 3.363.210,00
Subtotal Construcción de caseta para transformador tipo pedestal radial de 630 KVA, norma AFINIA SB-600					**$ 7.957.056,00**			**$ 11.320.266,00**
1.3.6	**Construcción de caseta para transformador tipo pedestal radial de 630 KVA, norma AFINIA SB-600**							

1.3.6.1	Excavación manual general	M3	$ 75.305,58	0,00	$ -		2,93	$ 220.645,00
1.3.6.2	Relleno material subbase granular	M3	$ 492.644,40	0,00	$ -		1,16	$ 571.468,00
1.3.6.3	Acero de refuerzo grado 60	KG	$ 10.084,33	0,00	$ -		194,80	$ 1.964.427,00
1.3.6.4	Malla electrosoldada para placa cubierta	KG	$ 9.020,67	0,00	$ -		16,90	$ 152.449,00
1.3.6.5	Concreto ciclópeo 2500 PSI 60% impermeabilizado, 40% piedra rajon	M3	$ 1.037.748,19	0,00	$ -		0,91	$ 944.351,00
1.3.6.6	Viga de amarre de 0.25 m x 0.25 m cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.467.711,57	0,00	$ -		0,76	$ 1.115.461,00
1.3.6.7	Columna de 0.2 m x 0.15 m cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.882.970,84	0,00	$ -		0,28	$ 527.232,00
1.3.6.8	Viga aérea de 0.2 m x 0.15 m cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.882.970,84	0,00	$ -		0,42	$ 790.848,00
1.3.6.9	Placa cubierta e=0.1 m, cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.709.406,02	0,00	$ -		0,31	$ 529.916,00
1.3.6.10	Placa piso e=0.1 m a 0.2 m, cimentación concreto 4000 PSI reforzado en fibra de polipropileno e impermeabilizado	M3	$ 1.350.108,54	0,00	$ -		1,23	$ 1.660.633,00
1.3.6.11	Lámina colaborante H=2" calibre 22 para placa cubierta	M2	$ 108.588,33	0,00	$ -		8,32	$ 903.455,00
1.3.6.12	Muro ladrillo tolete estructural a la vista	M2	$ 213.965,80	0,00	$ -		19,14	$ 4.095.305,00
1.3.6.13	Puerta de aluminio de dos alas	M2	$ 966.439,52	0,00	$ -		6,40	$ 6.185.213,00
1.3.6.14	Construcción de trampa de aceite del transformador tipo pedestal 630 KVA, cimentación 4000 PSI impermeabilizado, incluye excavación y relleno	UN	$ 4.016.986,14	1,00	$ 4.016.986,00		1	$ 4.016.986,00
Subtotal Construcción de caseta para transformador tipo pedestal radial de 630 KVA, norma AFINIA SB-600					**$ 4.016.986,00**			**$ 23.678.389,00**
1.3.7	**Otras obras civiles**							
1.3.7.1	Placa celda equipo de medida e=0,3m, cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado, incluye excavación y relleno	UN	$ 1.523.376,84	0,00	$ -		1	$ 1.523.377,00

1.3.7.2	Construcción de trampa de aceite del grupo electrógeno diésel, cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado, incluye excavación y relleno	UN	$ 3.853.322,57	0,00	$ -		1	$ 3.853.323,00
1.3.7.3	Tanque elevado de almacenamiento de agua potable, incluyendo pedestal en concreto para soportarlo y bomba de agua, incluye excavación y relleno	UN	$ 8.307.203,26	0,00	$ -		1	$ 8.307.203,00
1.3.7.4	Tanque séptico, incluye excavación y relleno	UN	$ 7.765.431,73	0,90	$ 6.988.889,00		1	$ 7.765.432,00
1.3.7.5	Construcción de caja de inspección de BT, Norma AFINIA SB-325	UN	$ 2.168.066,20	0,00	$ -		0	$ 0,00
	Subtotal Otras obras civiles				**$ 6.988.889,00**			**$ 21.449.335,00**
2	**Redes eléctricas subterráneas de distribución**							
2.1	**Redes eléctricas de MT**							
2.1.1	Replanteo de MT	KM	$ 341.672,06	5,27	$ 1.801.808,00		5,27	$ 1.801.808,00
2.1.2	Excavación manual general	M3	$ 75.305,58	2639,51	$ 198.769.455,00		2731,67	$ 205.709.994,00
2.1.3	Relleno arena gradación 0.65 libre de matería orgánica, arcilla, sales y de todo tipo de partículas deleznables	M3	$ 719.014,86	267,00	$ 191.976.968,00		531,01	$ 381.801.534,00
2.1.4	Geomembrana de polietileno HDPE	M2	$ 26.658,04	84,00	$ 2.239.275,00		3796,92	$ 101.218.445,00
2.1.5	Tubería conduit eléctrica PVC TDP corrugada 2 x F 4" color verde, incluye relleno en material excavado y cintas de señalización de peligro	ML	$ 77.417,97	5084,00	$ 393.592.934,00		5273,5	$ 408.263.638,00
2.1.6	Construcción de caja de inspección de MT tipo 2, Norma AFINIA SB-305	UN	$ 5.571.779,11	50,38	$ 280.691.271,00		84	$ 468.029.445,00
2.1.7	Construcción de cámara de inspección de MT tipo 2, Norma AFINIA SB-405	UN	$ 16.674.403,03	21,33	$ 355.679.669,00		30	$ 500.232.091,00
2.1.8	Construcción de cámara de inspección de MT tipo 3, Norma AFINIA SB-410	UN	$ 16.674.403,03	1,00	$ 16.674.403,00		1	$ 16.674.403,00

2.1.9	Cable monopolar de aluminio aislado XLPE 15 KV, 100% de aislamiento, 3 x No. 1/0 AWG en ducto	ML	$ 105.514,78	3180,30	$ 335.568.841,00		5461	$ 576.216.186,00
2.1.10	Barraje de derivación premoldeado 15 KV, Norma AFINIA SB-805	UN	$ 1.656.933,70	80,56	$ 133.485.121,00		84	$ 139.182.431,00
2.1.11	Terminal de codo premoldeado 15 KV, Norma AFINIA SB-815	UN	$ 398.757,20	162,83	$ 64.928.558,00		195	$ 77.757.653,00
2.1.12	Puesta a tierra en cámara de inspección de MT	UN	$ 408.663,42	5,00	$ 2.043.317,00		55	$ 22.476.488,00
Subtotal Redes eléctricas de MT				**$ 11.581,18**	**$ 1.977.451.620,00**			**$ 2.899.364.116,00**
2.2	**Redes eléctricas de BT**							
2.2.1	Replanteo de BT	KM	$ 341.672,06	7,8300	$ 2.675.292,00		7,830	$ 2.675.292,00
2.2.2	Excavación manual general	M3	$ 75.305,58	2753,06	$ 207.320.587,00		2796,11	$ 210.562.685,00
2.2.3	Relleno arena gradación 0.65 libre de matería orgánica, arcilla, sales y de todo tipo de partículas deleznables	M3	$ 719.014,86	258,00	$ 185.505.834,00		468,99	$ 337.210.779,00
2.2.4	Geomembrana de polietileno HDPE	M2	$ 26.658,04	84,00	$ 2.239.275,00		4503,21	$ 120.046.752,00
2.2.5	Tubería conduit eléctrica PVC DB lisa 2 x F 2" color verde, incluye relleno en material excavado y cintas de señalización de peligro	ML	$ 29.110,22	4973,00	$ 144.765.112,00		4973	$ 144.765.112,00
2.2.6	Tubería conduit eléctrica PVC TDP corrugada 2 x F 3" color verde, incluye relleno en material excavado y cintas de señalización de peligro	ML	$ 45.852,59	2653,00	$ 121.646.908,00		2781	$ 127.516.039,00
2.2.7	Tubería conduit eléctrica PVC TDP corrugada 2 x F 4" color verde, incluye relleno en material excavado y cintas de señalización de peligro	ML	$ 77.417,97	106,00	$ 8.206.304,00		106	$ 8.206.304,00
2.2.8	Tubería conduit eléctrica PVC TDP corrugada 3 x F 3" color verde, incluye relleno en material excavado y cintas de señalización de peligro	ML	$ 66.570,48	0,00	$ -		0	$ 0,00
2.2.9	Construcción de caja de inspección de BT, Norma AFINIA SB-325	UN	$ 2.168.066,20	0,00	$ -		0	$ 0,00

2.2.10	Cable monopolar de aluminio aislado 600 V - 90°C, 4 x No. 2 AWG en ducto	ML	$ 26.586,40	1240,83	$ 32.989.139,00		2126	$ 56.522.686,00
2.2.11	Cable monopolar de aluminio aislado 600 V - 90°C, 4 x No. 1/0 AWG en ducto	ML	$ 46.435,16	1865,78	$ 86.637.640,00		2847	$ 132.200.893,00
2.2.12	Cable monopolar de aluminio aislado 600 V - 90°C, 4 x No. 4/0 AWG en ducto	ML	$ 75.180,21	1902,05	$ 142.996.675,00		2781	$ 209.076.164,00
2.2.13	Cable monopolar de aluminio aislado 600 V - 90°C, 4 x 500 MCM en ducto	ML	$ 159.170,15	0,00	$ -		890	$ 141.661.434,00
2.2.14	Barraje de derivación premoldeado sumergible de BT de 8 puestos, Norma SB-800 AFINIA	UN	$ 544.751,56	351,03	$ 191.224.521,00		642	$ 349.730.498,00
2.2.15	Puesta a tierra en caja de inspección de BT	UN	$ 408.663,42	0,00	$ -		125	$ 51.082.927,00
	Subtotal Redes eléctricas de BT				**$ 1.126.207.287,00**			**$ 1.891.257.565,00**
3	**Centros de transformación**							
3.1	**Construcción de caseta para transformador tipo pedestal radial entre 30 y 75 KVA, norma SB-600 AFINIA**							
3.1.1	Excavación manual general	M3	$ 75.305,58	11,79	$ 887.853,00		23,44	$ 1.765.163,00
3.1.2	Relleno material subbase granular	M3	$ 492.644,40	2,61	$ 1.285.802,00		9,28	$ 4.571.740,00
3.1.3	Acero de refuerzo grado 60	KG	$ 10.084,33	1106,91	$ 11.162.440,00		1558,40	$ 15.715.412,00
3.1.4	Malla electrosoldada para placa cubierta	KG	$ 9.020,67	0,00	$ -		135,20	$ 1.219.595,00
3.1.5	Concreto ciclópeo 2500 PSI 60% impermeabilizado, 40% piedra rajón	M3	$ 1.037.748,19	4,41	$ 4.576.469,00		7,28	$ 7.554.807,00
3.1.6	Viga de amarre de 0.25 m x 0.25 m cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.467.711,57	3,69	$ 5.415.856,00		6,08	$ 8.923.686,00
3.1.7	Columna de 0.2 m x 0.15 m cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.882.970,84	1,71	$ 3.219.880,00		2,24	$ 4.217.855,00
3.1.8	Viga aérea de 0.2 m x 0.15 m cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.882.970,84	1,80	$ 3.389.348,00		3,36	$ 6.326.782,00

3.1.9	Placa cubierta e=0.1 m, cimentación concreto 4000 PSI impermeabilizado	M3	$ 1.709.406,02	2,97	$ 5.076.936,00		2,48	$ 4.239.327,00
3.1.10	Placa piso e=0.1 m a 0.2 m, cimentación concreto 4000 PSI reforzado en fibra de polipropileno e impermeabilizado	M3	$ 1.350.108,54	0,99	$ 1.330.775,00		9,84	$ 13.285.068,00
3.1.11	Lámina colaborante H=2" calibre 22 para placa cubierta	M2	$ 108.588,33	29,60	$ 3.214.323,00		66,56	$ 7.227.639,00
3.1.12	Muro ladrillo tolete estructural a la vista	M2	$ 213.965,80	49,88	$ 10.672.186,00		153,12	$ 32.762.443,00
3.1.13	Puerta de aluminio de dos alas	M2	$ 966.439,52	0,00	$ -		51,20	$ 49.481.703,00
3.1.14	Construcción de trampa de aceite del transformador tipo pedestal 30 a 75 KVA, cimentación 4000 PSI impermeabilizado, incluye excavación y relleno	UN	$ 2.381.924,53	9,00	$ 21.437.321,00		10	$ 23.819.245,00
3.2	Transformador de distribución 3F en aceite tipo pedestal radial de 30 KVA, 13,2 KV / 3 x 120 - 208 V, tanque en acero inoxidable, incluye seccionador 3F bajo carga, fusibles limitadores de corriente, fusibles tipo bayoneta, DPS y codos premoldeados	UN	$ 32.313.547,37	1,93	$ 62.394.686,00		2	$ 64.627.095,00
3.3	Transformador de distribución 3F en aceite tipo pedestal radial de 45 KVA, 13,2 KV / 3 x 120 - 208 V, tanque en acero inoxidable, incluye seccionador 3F bajo carga, fusibles limitadores de corriente, fusibles tipo bayoneta, DPS y codos premoldeados	UN	$ 33.753.803,90	5,82	$ 196.379.171,00		6	$ 202.522.823,00
3.4	Transformador de distribución 3F en aceite tipo pedestal radial de 75 KVA, 13,2 KV / 3 x 120 - 208 V, tanque en acero inoxidable, incluye seccionador 3F bajo carga, fusibles limitadores de corriente, fusibles tipo bayoneta, DPS y codos premoldeados	UN	$ 37.594.191,47	1,94	$ 72.844.064,00		2	$ 75.188.383,00
3.5	Puesta a tierra para transformador de distribución, Norma AFINIA	UN	$ 2.811.918,76	5,00	$ 14.059.594,00		10	$ 28.119.188,00
Subtotal Construcción de caseta para transformador tipo pedestal radial entre 30 y 75 KVA, norma SB-600 AFINIA					**$ 417.346.704,00**			**$ 551.567.954,00**
5	**Sistema de medición y gestión de energía**							
4.1	Medidor prepago monofásico bifilar 5 (80) A, 120 V, calibrado	UN	$ 399.048,73	150,60	$ 60.095.105,00		392	$ 156.427.102,00

4.2	Sistema de gestión de recaudo, incluye equipos de comunicación "on-line y off-line" para medición prepago	UN	$ 109.964,42	0,00	$ -		392	$ 43.106.051,00
	Subtotal Sistema de medición y gestión de energía				**$ 60.095.105,00**			**$ 199.533.153,00**
6	**Instalaciones eléctricas domiciliarias**							
5.1	Acometida domiciliaria subterránea incluyendo puesta a tierra	UN	$ 520.501,42	380	$ 197.810.720,00		392	$ 204.036.555,00
5.2	Instalaciones eléctricas internas que incluyan cuatro salidas de alumbrado y cuatro tomacorrientes para vivienda. Se considera implementación de hasta 20 metros de tubería conduit PVC SCH 40 de 3/4" y hasta 80 mts de cable de cobre aislado THHN No. 12 AWG	UN	$ 892.340,88	390	$ 347.975.730,00		392	$ 349.797.623,00
	Subtotal Instalaciones eléctricas domiciliarias				**$ 545.786.450,00**			**$ 553.834.178,00**
6	**Items No Contemplados**							
6.1	**Obra Civil**							
6.1.1	**Grupo electrógeno diésel**							
6.1.1.1	Relleno de zanjas con tierra seleccionada procedente de la propia excavación, y compactación en tongadas sucesivas de 20 a 25 cm de espesor máximo con bandeja vibrante de guiado manual.	M3	$ 33.227,77	42,97	$ 1.427.797,00		42,97	$ 1.427.797,00
6.1.2	**Construcción caseta central de generación**							
6.1.2.1	Relleno de zanjas con tierra seleccionada procedente de la propia excavación, y compactación en tongadas sucesivas de 20 a 25 cm de espesor máximo con bandeja vibrante de guiado manual.	M3	$ 33.227,77	7,74	$ 257.183,00		7,74	$ 257.183,00
6.1.3	**Construcción obras civiles soporte estructura metálica paneles**							
6.1.3.1	Relleno de zanjas con tierra seleccionada procedente de la propia excavación, y compactación en tongadas sucesivas de 20 a 25 cm de espesor máximo con bandeja vibrante de guiado manual.	M3	$ 33.227,77	171,35	$ 5.693.578,00		171,35	$ 5.693.578,00
6.1.4	**Acometida domiciliaria subterránea incluyendo puesta a tierra**							

6.1.4.1	Relleno de zanjas con tierra seleccionada procedente de la propia excavación, y compactación en tongadas sucesivas de 20 a 25 cm de espesor máximo con bandeja vibrante de guiado manual.	M3	$ 33.227,77	627,20	$ 20.840.623,00		1411,20	$ 46.891.029,00
Subtotal Obra Civil					**$ 28.219.181,00**			**$ 54.269.587,00**
7,2	**Obra Electrica**							
6.2.1	Transformador elevador 3F en aceite tipo pedestal radial de 800 KVA, 3 x 220 - 380 V / 13,2 KV, tanque en acero inoxidable, incluye seccionador 3F bajo carga, fusibles limitadores de corriente, fusibles tipo bayoneta, DPS y codos premoldeados	UN	$ 195.031.220,00	0,98	$ 191.071.337,00		1	$ 195.031.220,00
6.2.2	Celda de proteccion con fusible QM, Suministro celdas de protección con seccionador - fusible tipo SM6-QM , Fusible tipo HH para 63 Amp, provisto de percutor, 20/24 KV, Celda de protección interruptor de potencia tipo SM6 - DM1-A uso interior, 24kV, 630A, 20kA, operación manual. Clasificación IAC - AFL.	UN	$ 97.407.888,30	0,99	$ 96.678.967,00		1	$ 97.407.888,00
6.2.3	Banco de baterías de ión - litio tipo fosfato de hierro (LiFePO4) de ciclo profundo de 280 Ah - 716,8 VDC (2007,7 KWh) - 6000 ciclos hasta el 80% DOD, con BMS integrado, incluye rack metálico de soporte	UN	$ 265.272.967,67	6,97	$ 1.847.777.248,00		7	$ 1.856.910.774,00
6.2.4	Suministro e instalación de caja de inspección de BT, Norma AFINIA SB-325 y/o CS 274 prefabricada en policoncreto RETIE.	UN	$ 2.168.066,20	205	$ 444.101.665,00		223	$ 483.478.761,00
Subtotal Item No Contemplados Obra Electrica					**$ 2.579.629.217,00**			**$ 2.632.828.643,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 11.608.405.123,05**			**$ 14.269.013.853,0**
ADMINISTRACIÓN			16,35%		$ 1.898.455.042,00			$ 2.333.574.768,10
IMPREVISTOS			1,03%		$ 119.284.512,00			$ 146.624.135,08

UTILIDAD	5,14%		$ 596.422.563,00		$ 733.120.676,50
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (AIU)			**$ 2.614.162.117,00**		**$ 3.213.319.579,68**
TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS (AIU)			**$ 14.222.567.240,05**		**$ 17.482.333.432,68**
CAPACITACIÓN (% CON RESPECTO A LOS COSTOS DIRECTOS)	1,25%		$ 24.099.897,00		$ 40.166.494,75
INSPECCIÓN RETIE (% CON RESPECTO A LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS NUMERALES 1.1, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 2 y 3)	1%		$ -		$ 95.100.321,38
PLAN DE MANEJO Y COMPENSACIÓN AMBIENTAL (% CON RESPECTO A LOS COSTOS DIRECTOS)	1,42%		$ 121.907.690,00		$ 203.179.483,39
GESTIÓN SOCIAL (% CON RESPECTO A LOS COSTOS DIRECTOS)	1,53%		$ 130.989.547,00		$ 218.315.911,95
VALOR TOTAL PROYECTO			**$ 14.499.564.374,05**		**$ 18.039.095.644,14**

VALOR AVANCE ISLETA	**$ -**	**$ 1.106.979.897,00**
VALOR AVANCE TOTAL	**$ 14.499.564.374,05**	**$ 19.146.075.541,14**
% DE AVANCE	**75,73%**	

Justificación De La Necesidad Y Conveniencia el Trámite Contractual

La UNION TEMPORAL SOLAR TECHNOLOGY mediante oficio ING-2025-UTST-026 de fecha 30 de abril de 2025 solicita una suspensión al Contrato de Obra No. 278 de 2023 por el término de dos (02) meses, teniendo en cuenta que la ejecución de las actividades en cuestión no puede proseguir de manera adecuada sin la aprobación previa de los permisos correspondientes por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), contextos que son sustentados en la solicitud bajo las siguientes causas:

1.Tramites de permisos de paso y servidumbres en terrenos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).
2. Complicaciones y retrasos generados a lo largo del proyecto.

Concepto de interventoría
[…]
Que una vez revisada la solicitud del contratista UNION TEMPORAL SOLAR TECHNOLOGY mediante oficio ING-2025-UTST-026 de fecha 30 de abril de 2025, la interventoría considera viable la solicitud, por ende, aprueba la suspensión total del Contrato No. 278 – 2023 por el término de dos (02) meses.

En cuanto a la suspensión de los contratos estatales, la Sección Tercera del Consejo de Estado manifestó que la suspensión es una "parálisis transitoria del contrato", con algunos efectos. Al respecto indicó:

"Se ha entendido la suspensión como la "parálisis transitoria del contrato", que tiene lugar cuando no es "posible continuar con su ejecución por circunstancias imputables a la Administración o por hechos externos"; así mismo, que si ante tales circunstancias no se acude a la suspensión del contrato, el contratista se vería afectado "por el acortamiento del plazo contractual.

En este sentido, el CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, Consejero ponente: GERMÁN BULA ESCOBAR (E) Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016) Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278) ha manifestado:

"..Ahora bien, al no existir un referente legal vigente sobre la suspensión de la ejecución del contrato, conforme a la jurisprudencia y a juicio de la Sala, las cláusulas pactadas al respecto en los contratos y las actas de suspensión suscritas de común acuerdo por las partes ante la ocurrencia de una suspensión de facto, son expresión, por una parte, de la autonomía de la voluntad de los contratantes, y por otra, del principio de la primacía del interés general y de conservación del contrato, consistentes en que la contratación estatal debe estar orientada a la consecución de los fines estatales como se explica a continuación.
[…]
Es por eso que, a más del principio de la autonomía de la voluntad, la aplicación de la figura de la suspensión temporal encuentra sus límites y fundamento en la primacía del interés general como causa de la contratación estatal, y en la consecución de los fines del Estado25 tal como lo dispone el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

De igual modo, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, consagra el mandato de dirección general del Contrato por parte de la entidad Estatal, encaminada a cumplir su finalidad, esto es, la satisfacción de la necesidad de servicio público que motivó su celebración. Por ello se estableció en el mencionado artículo que:

> *"(…) 1. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2º de este artículo,*

interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado

[…]

En cuanto al componente técnico, se evidencia de acuerdo a la trazabilidad y soportes relacionados en la solicitud por la unión Temporal Solar TECHNOLOGY que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) no ha expedido los respectivos permisos que se requieren para la intervención de las áreas en cuestión:

[…]

Por otra parte, en Isla Grande e Isleta, la ausencia de un proceso de curaduría urbana genera dificultades en la ejecución especialmente en la delimitación de los terrenos baldíos bajo administración del Estado, lo que deriva en una serie de dificultades técnicas y jurídicas. Al no existir linderos establecidos ni una demarcación precisa, se presentan conflictos como traslapes en la proyección del paso de la red eléctrica, lo que obliga a gestionar permisos de paso y servidumbres cada vez que se requiere realizar una intervención en estos terrenos.

[…]

Desde el punto de vista técnico, la falta de un catastro actualizado y georreferenciado impide la correcta ejecución del Contrato de Obra No. 278 de 2023 que consiste en la implementación de la central híbrida Solar Diésel incluyendo redes de Media y Baja Tensión Subterránea puesto que se necesitan intervenir dichos terrenos y se deben realizar trámites administrativos de demarcación y técnicos como trabajos topográficos para su legalización aumentando costos y afectando los tiempos de ejecución.

En consecuencia, la interventoría considera viable y aprueba la solicitud de suspensión al Contrato al Contrato de Obra No. 278-2023, para la suscripción de común acuerdo del acta de suspensión por el término de dos (02) meses o hasta que se supere el motivo de la suspensión, lo que ocurra primero, ya que se sustenta en eventos ajenos a la voluntad del contratista y del IPSE, y se encuentra supeditado a los términos y procedimientos por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

Concepto de la supervisión IPSE

En atención al contenido del oficio radicado por la Unión Temporal Solar Technology (ING-2025-UTST-026) del 30 de abril de 2025, se considera que la solicitud de suspensión del Contrato de Obra No. 278-2023 está debidamente fundamentada. La imposibilidad de continuar con las actividades de instalación de redes eléctricas y demás obras asociadas a predios bajo administración de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), por ausencia de los respectivos permisos de intervención, constituye una condición ajena a la voluntad del contratista y del IPSE. La trazabilidad de las gestiones adelantadas, así como la evidencia técnica presentada, demuestran la existencia de una situación de fuerza mayor que impide el desarrollo normal del proyecto, lo cual justifica la suspensión solicitada por un término de dos (2) meses.

Por su parte, el concepto emitido por la interventoría (SECOB S.A.S.) mediante oficio SCOB-IPSE-306-2023-142 del 6 de mayo de 2025 respalda técnicamente la viabilidad de la suspensión al evidenciar que más del 50% de las actividades críticas en Isla Grande e Isleta no pueden ejecutarse sin los permisos de servidumbre de la ANT. La interventoría valida además que la falta de catastro actualizado, los traslapes entre trazados eléctricos y predios baldíos, y la ausencia de demarcación territorial constituyen obstáculos legales y técnicos que impiden continuar con la ejecución contractual sin incurrir en riesgos administrativos, financieros y jurídicos. En ese sentido, se concluye que los argumentos presentados por el contratista son suficientes para aceptar la solicitud y proceder con la respectiva acta de suspensión.

Solicitud

En consecuencia, es evidente que pese a los requerimientos realizados por el contratista y el IPSE a la fecha no ha sido posible obtener los respectivos permisos por parte de la Agencia Nacional de Tierras para la intervención de las áreas objeto del contrato de obra, por lo que se requiere de la suspensión por el término de dos (02) meses o hasta que se supere el motivo de la suspensión, lo

que ocurra primero, término que se considera necesario para que la ANT termine los respectivos tramites de acuerdo a las solicitudes de permisos o servidumbres para la ejecución de las actividades del contrato que no se han podido ejecutar por esta situación, ya que los términos dependen de los trámites administrativos o legales por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

En este sentido, la solicitud de suspensión tiene como objetivo preservar la viabilidad y legalidad del proyecto, garantizando que, una vez los permisos sean obtenidos, el contrato cuente con la posibilidad de reiniciar y poder proteger el proyecto y el patrimonio público, evitando obtener posibles sobrecostos en plazos de ejecución que no podrán ser ejecutados por lo ya mencionado. También tiene como fin evitar cualquier tipo de intervención ilegal o no autorizada, que podría generar obstáculos adicionales y consecuencias legales que afectarían el desarrollo del proyecto.

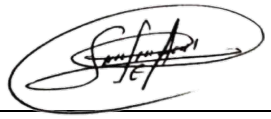
Nota 1: El término de suspensión no será computable al plazo de ejecución del contrato.

Valor Inicial Del Contrato:	$**16.359.280.450,57** M/CTE
Valor Con Adiciones o Reducciones:	$**19.146.075.541,14** M/CTE
Valor Total Ejecutado A La Fecha:	$**19.146.075.541,14** M/CTE
Valor Total Facturado A La Fecha:	$**17.466.260.347,57** M/CTE
Valor Total Pagado A La Fecha:	$ **12.004.986.263,90** M/CTE
Saldo Por Ejecutar:	$ **1.679.815.193,57** M/CTE

Anexos De La Solicitud

- SOLICITUD DE SUSPENSIÓN NUMERO 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 278-2023
- CONCEPTO DE INTERVENTORIA SOBRE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO 278-2023

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor____ supervisor__X_ solicito la aprobación de la modificación del contrato.

Supervisor Y/O Interventor Del Contrato	**SERGIO SILVA ARIZA** Supervisión de contrato de interventoría 306-2023
Firma	

Proyectó: Fernan Severich Diaz – Apoyo a la supervisión contrato 306